



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Colegio San Ignacio de Loyola

Illapel

2024

MARZO

INDICE

I.- Introducción	3
II.- Antecedentes	4
III.- Ley 20.911	5
III.- Generalidades	6
IV.- Plan anual de Formación Ciudadana	8
V.- Planificación anual	10

I.- Introducción

El plan de formación ciudadana en nuestro establecimiento está en consonancia con lo que son nuestros sellos en especial con el que dice relación con la responsabilidad social, por otra parte es uno de nuestros valores “Responsabilidad personal y social”, está incluido el espíritu del plan de formación ciudadana.

Nuestros sellos establecen una concordancia con la idea de un Plan de Formación Ciudadana ya que toma en consideración al otro para una buena realización de los objetivos personales.

A) Excelencia académica integral.

Entendemos como la excelencia académica como un sello de nuestro colegio en el sentido que los desafíos académicos que se toman se trabajan con el máximo de esmero y calidad por sus profesores y estudiantes y en general por toda la comunidad educativa.

Entendemos el aspecto integral en directa relación a la excelencia académica, ya que esta no puede existir sino es integral enfocado en la diversidad de inteligencias existentes en el ser humano y de sus capacidades y ritmos diferentes de aprendizajes.

B) Responsabilidad social.

Este aspecto es un sello identitario del establecimiento en su pensar y actuar, entendiéndose que es mucho más que un aspecto de solidaridad, es que cada integrante de nuestra comunidad tiene un compromiso social no solo con los aspectos inmediatos como lo es la familia y ellos mismos, el compromiso se adquiere al reconocerse como parte de una comunidad ya sea ciudad, país y/o humanidad. Es por ello que reconocemos que se tiene una responsabilidad con el prójimo, con el medio ambiente, el patrimonio, etc.

C) Desarrollo personal integro.

Entendemos que el ser humano tiene un conjunto de características que no solo están enfocadas a lo cognitivo, por esencia es un ser espiritual, un ser material y un ser social. El desarrollo integral lo entendemos como la perfección de las personas en todos los ámbitos posibles, en el área espiritual con el desarrollo de valores y espiritualidad alejándolos del materialismo; en el área material con el desarrollo de sus potencialidades físicas que busquen la perfección y la armonía y en el área social con el desarrollo de habilidades blandas que le permitan a los estudiantes desenvolverse en la sociedad.

II.- Antecedentes.

Algunos antecedentes que apoyan a la formación de este plan son:

a.- **La Ley General de Educación.**

Art.2 (Año 2009).

“Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”.

b.- **Declaración Universal de Derechos Humanos.**

Art.1:

“Todo los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

c.- **Convención sobre los derechos del niño.**

Art.29:

“Preparar el niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena”.

d.- **Otros Antecedentes de la política de formación ciudadana.**

.Ley 20.609 contra la discriminación.

.Ley 20,846 de Inclusión.

.Convenios Internacionales que nuestro país ha firmado. Por ejemplo:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (29 abril de 1989),el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (27 de mayo de 1989) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (5 de Enero de 1991).

III.- Ley 20.911 (2016).

Artículo único.

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvulario, básica y media en un plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”.

Objetivos de la Ley.

. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

IV.- Generalidades

¿Qué busca el Plan de Formación Ciudadana?

Que niños, niñas y jóvenes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad y que tomen decisiones en conciencia respecto de sus DERECHOS Y DEBERES como ciudadanos.

Definición de Formación Ciudadana.

La formación ciudadana corresponde a un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentalmente para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Antecedentes de la política de formación ciudadana.

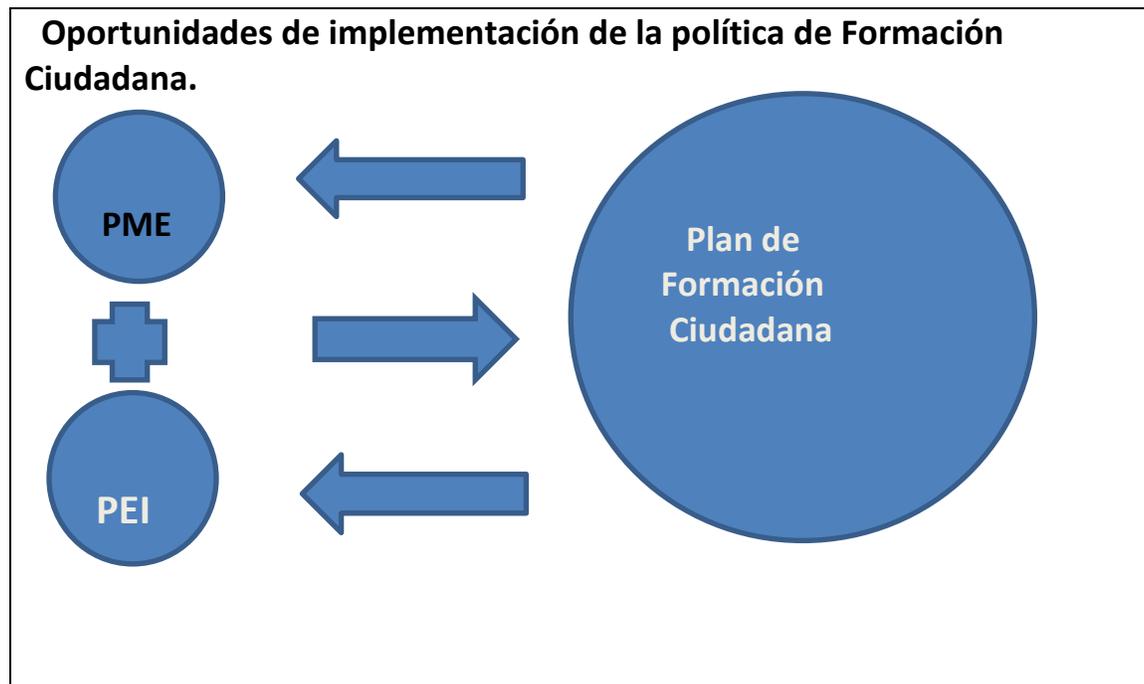
.Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción (Comisión Engel):

“En este sentido, el sistema educacional debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes en al menos cuatro ámbitos:(1) para que desarrollen una identidad individual autónoma, con capacidad de tomar decisiones;(2)para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos;(3)para que sean personas con

fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad, y (4) para que contribuyan a que el país pueda avanzar a partir de un desarrollo económico sustentable con el entorno y con los otros” (2014)

¿Por qué la Formación Ciudadana se incorpora a la vida escolar?

La escuela y el liceo son entendidos como el primer espacio de socialización fuera del hogar. Ahí, niños, niñas y adolescentes incorporan progresivamente la conciencia de otro y de una comunidad a la que pertenecen.



Oportunidades de implementación de la política de Formación Ciudadana.

PME Actividades Extraprogramática Talleres	PEI <u>Curriculum vigente</u> Implementación de OA,AE,OFT y OAT
Cultura democrática Espacios garantizados de participación: consejo de profesores, consejo escolar y consejo de curso	

IV.- Plan de Formación Ciudadana. 2024

En base a la Ley 20.911 que propone la implementación de acciones en una planificación concreta en el área curricular que visibilice explícitamente los objetivos transversales vinculados con el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar en un marco de derechos especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el Establecimiento ha elaborado a través de un Plan de Formación Ciudadana una planificación , donde se incorporan acciones y actividades enmarcados en el respeto y valorización de los derechos y las libertades de expresión en una sociedad con espíritu de comprensión , paz, tolerancia e igualdad.

En su contexto, el Proyecto Educativo Institucional en los elementos articuladores de actividades , en las líneas de formación integral en valores y en un currículum adecuado con contenidos transversales con los perfiles de egreso de los alumnos que desea formar, se expresan en los Sellos Institucionales del Colegio, que responde a la Misión y Visión, Valores y Principios Institucionales, constituyendo una de las expresiones concretas por entregar a sus egresados atributos diferenciadores que promueven la superación personal en su perfil de egreso a la enseñanza en los niveles superiores de educación.

Acorde con el proyecto educativo del establecimiento, que tiene como principios y valores la libertad, la excelencia académica, el discernimiento, la humildad, la responsabilidad personal y social, la sobriedad y la verdad, con el propósito de lograr una formación integral de sus estudiantes, se elabora la implementación del Plan de Formación Ciudadana según los siguientes objetivos de la Ley:

Actividades generales del Plan de Formación Ciudadana

- 1) Promover la comprensión análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella.
- 2) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- 3) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos Humanos reconocidos en la Constitución.
- 4) Fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- 5) Fomentar la participación en temas de interés público.
- 6) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y transparente.
- 7) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- 8) La realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- 9) La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en la Ley 20.911.
- 10) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- 11) Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- 12) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- 13) Otras actividades que la dirección del establecimiento en conjunto con la comunidad educativa, consideren pertinentes.

V.- PLANIFICACION ANUAL

Acción (Nombre y descripción)	1. Eligiendo nuestro CASIL. Se realiza la elección de la Directiva del Centro de Alumnos San Ignacio de Loyola (CASIL). De un universo de aproximadamente 500 alumnos, con un proceso abierto, informado y democrático.	
Objetivo(os) de la Ley	.Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
Fechas	Inicio	Octubre año 2024.
	Término	Octubre año 2024.
Responsable	Cargo	Asesor Centro de Alumnos. Presidente (A) del CASIL saliente.
Recursos para la implementación	. Papelería . Colación para organizadores	
Programa con el que financia las acciones	. Recursos propios. . Apoyo SEP	
Medios de verificación	.Actas de conformación de la nueva Directiva. .Registro de Socios. .Agenda reunión anual.	

Acción (Nombre y descripción)	2. Conociendo instituciones Se realizan diferentes diarios murales y exposiciones sobre los diferentes poderes del estado.	
Objetivo(os) de la Ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Inspectoría Docentes
Recursos para la implementación	. Papelería. . Artículos de oficina	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Listado de diarios murales y sus fechas.	

Acción (Nombre y descripción)	3. El ser Ignacio Se integrará en todas las actividades del colegio la idea de rotación en los papeles protagónicos de participación (Lecturas, Actuaciones, etc.) de tal manera que se una alternativa válida y posible de participación estudiantil.	
Objetivo(os) de la Ley	. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Inspectoría General
Recursos para la implementación	. Papelería y artículos de oficina.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Listado de actividades Listado de alumnos participantes	

Acción (Nombre y descripción)	4. Conmemorando el día de la mujer Se realizan establecen diarios murales, actividades varias que impliquen a toda la comunidad educativa con el foco principal del día de la mujer. Se coloca énfasis en los logros, muchas veces invisibles de mujeres a nivel nacional como internacional.	
Objetivo(os) de la Ley	Fomentar la internalización de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Inspectoría.
Recursos para la implementación	Papelería, láminas para termolaminar.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, listado de actividades.	

Acción (Nombre y descripción)	5. Yo y mi entorno. Se realizan diarios murales referente a temas sociales nacionales y mundiales por ejemplo: participación de la mujer en la historia patria, grupos mediambientales, sucesos internacionales etc.	
Objetivo(os) de la Ley	Fomentar la internalización de los estudiantes en temas de interés público.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Diciembre
Responsable	Cargo	Inspectoría.
Recursos para la implementación	Papelería, láminas para termolaminar.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de verificación	Fotografías, listado de actividades.	